

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

**1894 Resolución de 10 de abril de 2024 de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, por la que se acuerda el emplazamiento de las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 29/2023, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Murcia por doña Salvadora García Torres contra la Orden de 7 de noviembre de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden de 9 de septiembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. Código convocatoria: CDG21.**

Ante el Juzgado número 7 de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, D.<sup>a</sup> Salvadora García Torres ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 29/2023, contra la Orden de 7 de noviembre de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden de 9 de septiembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. Código convocatoria: CDG21.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

#### **Resuelve:**

Emplazar a las personas interesadas en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, en forma legal.

Murcia, 10 de abril de 2024.—La Directora General de Función Pública y Diálogo Social, Micaela Martínez Costa.